



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-8 del acta No.:70 Sesión Extra-Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 03 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del programa de funcionamiento. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA:** aprobar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del programa de funcionamiento.

programa	sub programa	Renglón y fuente de financiamiento	nombre	mas	menos
administración financiera	TESORERIA	25400 11 001 01 10 I	primas y gastos de seguros	61,000.00	
		12200 15 013 01 10 I		60,000.00	
		12200 11 013 01 10 I	jornales	29,000.00	
		21420 15 013 01 10 I	telefonía fija		15,000.00
		25300 11 001 01 10 I	servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones.		20,000.00
		25600 15 013 01 10 I	publicidad y propaganda		10,000.00
		25700 15 013 01 10 I	servicio de internet		10,000.00
		29100 15 013 01 10 I	ceremonial y protocolo		15,000.00
		31110 11 001 01 10 I	productos alimenticios y bebidas		40,000.00
		33100 15 013 01 10 I	productos de papel y cartón		10,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



		39100 11 001 01 10 I.	elementos de limpieza y aseo		30,000.00
		TOTAL		150,000.00	150,000.00

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcala Del Departamento de La Paz a los ocho días del mes de septiembre del año Dos veinte.

P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento Desarrollo Económico Local
c.c. Departamento desarrollo comunitario
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.:71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vivil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro de termino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud presentada por los arrendatarios de los negocios ubicados en el interior de la terminal de buses ubicada en el Barrio Campo Colon, de condonación del pago de alquiler durante seis meses ya que no obtuvieron ningún tipo de ingresos. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, 121, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Que las Municipalidades no pueden condonar los tributos, si están facultadas para establecer planes de pago.. **NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz , 18 de septiembre del año Dos mil veinte.


P. M. José Blas Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Control Tributario
c.c. Administración Terminal de Buses
c.c. Departamento Municipal de Justicia.
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.:71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales. 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vivil. 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de modificación presupuestaria mediante traslado por L.492,478.82, en el programa de vida mejor, que corresponde al 35% y L.140,708.23, en el programa Todos por La Paz. Que corresponde al 10%. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA:** aprobar modificación presupuestaria mediante traslado por un monto de L.492,478.82 (cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y ocho lempiras con ochenta y dos centavos), en programa de vida mejor, que corresponde al 35% y L.140,708.23 (ciento cuarenta mil setecientos ocho lempiras con veinte y tres centavos), en el Programa Todos por La Paz..

programa	sub programa	fuelle/ presupuestario	Renglón	Nombre	mas	menos
		55110 I4 011 06 20 6	Transferencias de capital a instituciones de la administración central	operación fuerza Honduras, emergencia nacional Covid 19	492,478.82	
		42410 I4 011 06 20 6	Equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental.			
		55110 II 001 01 20 6	transferencias de capital a instituciones de la administración central	fortalecimiento al CIS, CMI, Y UAPS		100,000.00
		54200 II 001 01 20 6	transferencias a asociaciones sin fines de lucro	APOYO A Salud (brigadas medicas)		50,000.00
		54200 II 001 01 20 6	transferencias a	fortalecimiento a la Teletón		25,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



VIDA MEJOR.	SALUD	asociaciones civiles sin fines de lucro			
		54200 II 00I 0I 20 8 transferencias a asociaciones sin fines de lucro.	estudio de sistema de agua en la comunidad de Llano Largo		25,000.00
		47II0 II 00I 0I 20 8 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.	mejoramiento de sistema de agua potable en la comunidad de Sabanetas		25,000.00
		47II0 II 00I 0I 20 8 construcciones y mejoras en bienes en dominio privado	mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad de Guascupuzca.		25,000.00
		54200 II 00I 0I 20 7 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	fortalecimiento a centros educativos del municipio		40,000.00
		47II0 II 00I 0I 20 7 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado	construcción kinder en la comunidad de San Antonio		100,000.00
		47II0 II 00I 0I 20 7 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado	construcción de kinder en Barrio el Rincón Marcala.		50,000.00
		472I0 II 00I 0I 20 8 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico.	ampliación de sistema eléctrico de las Acacias.		50,000.00
		472I0 I5 0I3 0I 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	construcción de sistema electrificación Corral de piedra.		2,478.82



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



			sector Los Mezas.		
TODOS POR LA PAZ.	CULTURA DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDADANA.	42410 I4 011 01 20 6 equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental.		140,708.23	
		54200 II 001 01 20 3 transferencia a asociaciones civiles sin finés de lucro	fortalecimi ento al cuadro de danzas del municipio de Marcala		25,000.00
		54200 II 001 01 20 3 transferencia asociaciones civiles sin finés de lucro.	fortalecimi ento al SILOP		30,000.00
		54200 II 001 01 20 3 transferencia a asociaciones civiles sin finés de lucro	fortalecimi ento a actividades culturales		30,000.00
		54200 II 001 01 20 3 transferencia a asociaciones civiles sin finés de lucro.	fortalecimi ento al comité cívico		5,708.23
		47110 II 001 01 10 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.	mejoramie nto al estadio Municipal Rigoberto Hernande z Villatoro.		50,000.00
Total				633,187.05	633,187.05

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz , 18 de septiembre del año Dos mil veinte.

P.M. José Luis Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Unidad Municipal Ambiental
c.c. Unidad Técnica Municipal
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.:71 Sesión Ordinaria, celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de autorización de construcción de una caseta para estacionamiento de Taxis en el sector que limita con el Municipio de Chinacla. Presentada por La Asociación de Taxis Marcala La Paz, **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE.** **Autorizar a la Asociación de Taxis de Marcala, la construcción de caseta para el estacionamiento de Taxis, en el sector de la Aldea de Sigamane, en límites con el Municipio de Chinacla. NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, 18 de septiembre del año Dos mil veinte.


P.M. José Blas Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Catastro Municipal
c.c. Departamento Municipal de Justicia
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-12 del acta No.:71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: propuesta proyecto manejo de desechos sólidos del Municipio de Marcala Departamento de La Paz, presentada por representantes de las siete comunidades del sector Norte del Municipio. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** aprobar propuesta proyecto de manejo de desechos sólidos del Municipio de Marcala Departamento de La Paz, presentada por representantes de las siete comunidades del Norte del Municipio. Debiéndose hacer los ajustes necesarios a la misma, dentro del marco legal, estudio de factibilidad, estudio económico, estudio ambiental, proceso de educación y otros aspectos que se requieran. El Lic. Jose David Pérez Zelaya se abstiene por conflicto de intereses. **NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de Márcala Del Departamento de La Paz, 18 de septiembre del año Dos mil veinte.


P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal

c.c. Unidad Municipal Ambiental
c.c. Unidad Técnica Municipal
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.:71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud presentada por la asociación de Taxis de Marcala ATAXIMAR. De planes de pago de sus impuestos. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, 121, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Autorizar planes de pago a la Asociación de Taxistas de Marcala ATAXIMAR. para el pago de sus impuestos Municipales, pagaderos en un plazo de 4 meses, distribuido de acuerdo a las cantidades pendientes de pago por cada contribuyente. NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, 18 de septiembre del año Dos mil veinte.


P. M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Control Tributario
c.c. Departamento Municipal de Justicia.
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles. 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: Informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de julio del año 2020, que presenta el Tesorero Municipal Lic. Erik Naun Nolasco. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA, aprobar informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de Julio del año 2020, presentado por Tesorería Municipal. NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz . 18 de septiembre del año Dos mil veinte.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,



cc. Archivo





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles. 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: Informe de actividades de la Unidad de Auditoria Interna Municipal correspondiente al mes de agosto 2020. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25., de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA, aprobar informe de actividades de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, correspondiente al mes de agosto del año 2020. NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, 18 de septiembre del año Dos mil veinte.

P.M José Blas Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,



cc. Archivo





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Viji, 4- P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: Informe de ingresos y egresos correspondiente año mes de agosto de año 2020, que presenta el Tesorero Municipal Lic. Erik Naun Nolasco. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA. aprobar informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de agosto del año 2020, presentado por Tesorería Municipal.. NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.
En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, 18 de septiembre del año Dos mil veinte.

P.M José Elías Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,



cc. Archivo





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.: 71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Marcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4- P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: el plan Municipal de Salud correspondiente al año 2021 y que asciende a L.2,364,500.00. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento, **RESUELVE: Dar por recibido el plan Municipal de Salud de Marcala, correspondiente al año 2021.. NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcala Del Departamento de La Paz, 18 de septiembre del año Dos mil veinte.

P.M. José Blas Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto
c.c. Tesorería Municipal..
cc. Archivo





MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.: 71 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 16 de septiembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vivil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: el Protocolo Bioseguridad Municipal por motivo de la Pandemia COVID-19 para la Municipalidad de Marcala Departamento de La Paz. Elaborado por la AMHON y financiado por USAID. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, . de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA** aprobar protocolo Municipal de Bioseguridad, por motivo de la Pandemia COVID-19 de la Municipalidad de Marcala Departamento de La Paz. **NOTIFIQUESE.**

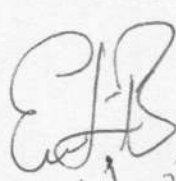
El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, 18 de septiembre del año Dos mil veinte.

P.M.  José Gaspar Rodríguez
Secretario Municipal,



cc. Archivo


Recibido
21-09-2020